



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0022

( 12 ene ) 2022

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

El Gobernador (E) del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1-17-1360 del 10 de diciembre de 2021 se encargó de las funciones del Despacho del (a) Gobernador (a) al doctor JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO del 29 de diciembre de 2021 al 11 de enero de 2022.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320065765 del 05 de junio de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer cincuenta y cuatro (54) vacante (s), denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 01, identificado con el código OPEC No. 54933, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Valle del Cauca, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017-Valle del Cauca, la cual adquirió firmeza con fecha 19 de junio de 2020.

Que mediante Decreto No. 1-3-1119 del 07 de julio de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) DIANA CAROLINA MEJIA SERNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.639.311 quien ocupó la posición No. 12 en la Resolución No. 20202320065765 del 05 de junio de 2020, quien una vez debidamente notificado (a), tomó posesión del empleo en periodo de prueba el día 11 de agosto de 2020.

Que mediante escrito de fecha 03 diciembre de 2021, el señor (a) DIANA CAROLINA MEJIA SERNA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.130.639.311, presentó renuncia al cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 1, renuncia que le fue aceptada a partir del 06 de enero de 2022, mediante Resolución No. 703 del 06 de diciembre de 2021.

ca



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-022

( 12 ene ) 2022

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

Que el artículo 55 del Acuerdo CNSC 20181000003636 de septiembre de 2018, por el cual se compilaron los Acuerdos que regulan las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, proceso de selección 437 de 2017, contempla que las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 51º y 52º del citado Acuerdo.

Que de conformidad con la Resolución No.20202320065765 del 05 de junio de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer cincuenta y cuatro vacante(s), (54) denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 01, identificado con el código OPEC No. 54933, del Sistema General de Carrera Administrativa de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017, el (la) señor (a) ALEXIS PINO LLANTEN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.060.875.134, ocupó la posición 61 en la lista de elegibles para dicho empleo, por lo que en estricto orden de mérito deberá ser nombrado en periodo de prueba.

Que el Acuerdo No 0165 de 2020, “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, en su artículo 9 establece que corresponde a la CNSC autorizar a la entidad, el uso de las listas de elegibles. Dicha autorización se surtió mediante radicado 2021RS007136 de fecha 18 de diciembre de 2021, suscrita por el Doctor Wilson Monroy Mora, Director de Administración de Carrera Administrativa, de la CNSC.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al (la) señor (a) ALEXIS PINO LLANTEN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.060.875.134, para desempeñar el cargo de carrera denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 01, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central, con una asignación mensual de \$ 1.761.909, financiado con Recursos Propios.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 117-0022

(12 Ene 2022)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

ARTICULO 2. Concédase el termino diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTICULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los

12 Ene 2022

JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO  
Gobernador (E) del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional \_\_\_\_\_

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana \_\_\_\_\_

Revisó: Luz Adriana Vásquez Vivas